Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4301-071272**

Fecha radicación: 2025-12-30 04:48:28 PM

MEMORANDO

PARA: Jose Luis Pastrana Palacio

Subdirector(a) del Departamento

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Solicitud suspensión al Convenio Interadministrativo No. 642 DPS - FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la PAZ– FIP y el Municipio de Cucutilla, Norte de Santander

Cordial saludo.

De conformidad con lo previsto en la **CLAUSULA 15) - MODIFICACIONES Y PRORROGAS**, del Convenio Interadministrativo No. 642 DPS - FIP de 2021, de manera atenta la supervisión solicita la modificación al mismo, previas las siguientes consideraciones:

I. El 12 de noviembre de 2021 PROSPERIDAD SOCIAL y el municipio de Cucutilla -Norte de Santander suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 642 FIP de 2021, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de inversión para la paz – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración".

II. El plazo de ejecución del convenio se fijó hasta el 31 de julio de 2022,

Certificate No. LAT-1003

CER875538

contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

III. El valor inicial del presente convenio se fijó en la suma de MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.903.086.941).

IV. Que, mediante otrosí No. 1 del 29 de julio de 2022, se modificó la cláusula 2) denominada «Plazo», prorrogando el convenio hasta el 31 de diciembre de 2022 y se incluyó la cláusula vigésima primera denominada «Condición resolutoria».

V. Que, mediante otrosí No. 2 del 5 de diciembre de 2022, se modificó la cláusula segunda denominada «PLAZO», prorrogando el convenio hasta el 31 de julio de 2023, así mismo se modificó la cláusula 5 denominada «IMPUTACIONES PRESUPUESTALES», sustituyendo la apropiación presupuestal para la siguiente vigencia.

VI. Que, mediante otrosí No. 3 del 31 de julio de 2023, se modificó la cláusula segunda denominada «PLAZO», prorrogando el convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.

VII. Que, mediante otrosí No. 4 del 14 de diciembre de 2023, se modificó la cláusula tercera denominada «OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL», y la cláusula sexta denominada «FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS».

VIII. Que, mediante acta de suspensión No.1 del 28 de diciembre de 2023, se suspendió el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 642 FIP de 2021 a partir del 29 de diciembre de 2023 y hasta el 26 de febrero de 2024, con fecha de reinicio el 27 de febrero de 2024.

IX. Que, mediante acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del 27 de febrero de 2024, se amplió la suspensión del plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 642 FIP de 2021 a partir del 26 de febrero de 2024 y hasta el 10 de abril de 2024, con fecha de reinicio el 11 de abril de 2024.

X. Que, mediante acta de ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 del 10 de abril de 2024, se amplió la suspensión del plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 642 FIP de 2021 a partir del 11 de abril de 2024 y hasta el 6 de mayo de 2024, con fecha de reinicio el 7 de mayo de 2024.

XI. Que, mediante memorando No. M-2024-4300-023611 del 6 de mayo de 2024, el director de infraestructura social y hábitat solicitó a la Secretaría General y a la Subdirección de Contratación, realizar el reinicio y prórroga del convenio interadministrativo No. 642 FIP de 2021.

XII. Que, mediante otrosí No. 5 del 7 de mayo de 2024, se modificó la **CLAUSULA 2) – PLAZO DE EJECUCION**, prorrogándose su duración hasta el día 30 de junio de 2024.

XIII. Que, mediante otrosí No. 6 del 28 de junio de 2024 se modifica la cláusula 2) denominada “PLAZO” prorrogándose su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

XIV. Que, mediante otrosí No. 7 del 7 de diciembre de 2024 se modifica la cláusula 2) denominada “Plazo” prorrogándose su ejecución hasta el 30 de junio de 2025.

XV. Que, mediante otro si No. 8 del 27 de junio de 2025 se modifica la cláusula 2) denominada “Plazo” prorrogándose su ejecución hasta el 31 de diciembre

de 2025

PROYECTO

A través del Convenio Interadministrativo No. 642 DPS - FIP de 2021, se pretende la ejecución del siguiente proyecto: ***«REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER»***

TRAZABILIDAD DEL PROYECTO

- Una vez llevado el proyecto a fase III de maduración, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Convocatoria 001 de 2020, el 04 de abril de 2022 se suscribió la FICHA DE ESTADO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROYECTO.

- En cumplimiento de las obligaciones previstas en el convenio, la entidad territorial dio apertura al proceso de licitación pública que concluyó con la adjudicación al oferente UNION TEMPORAL PLAZA CUCUTILLA 2022. dando origen al contrato de obra pública No. COP-AC-209 DE 2022. del 14-07-2022 con un plazo de ejecución de ocho (08) meses y un valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.793.431.784,00).

- Mediante ACTA DE ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA El 14 de julio de 2022, se suscribe el acta de asignación No. 025-RIII al CONTRATO 406 FIP DE 2021 de Interventoría el cual fue suscrito el 22 de julio de 2021 con el CONSORCIO INTERDI-BATEMAN

- El 26 de julio de 2022 se firma acta de inicio del contrato de obra pública N°

COP-AC-209 DE 2022 con un plazo de ejecución de ocho (08) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

- No obstante, se presentaron situaciones que impidieron la normal ejecución del proyecto derivado del convenio 642 FIP DE 2021 relacionadas así:

- EL 10 de agosto de 2022 se suscribió acta de suspensión No. 1 teniendo en cuenta que el predio que corresponde a la antigua plaza de mercado aún se encontraba en uso, por lo tanto el proyecto no presenta avance en la ejecución física y financiera, en razón a que el predio que corresponde a la plaza de mercado aún se encuentra en uso y en dichas condiciones no puede ser intervenido por parte del contratista, según lo informado en oficio CIBCUCUTILLA-C642-2022-005 emitido por la interventoría CONSORCIO INTERDI - BATEMAN el 10 de agosto de 2022. Prorrogándose esta suspensión hasta el día 24 de agosto de 2022, cuando se expidió acta de reinicio No. 1.

- El día 21 de septiembre de 2022, se suscribe acta de suspensión No. 2 al contrato de obra por un periodo de 10 días debido a que se encontró un material suelto con sobre tamaños, lo cual, hace que, para excavar las cimentaciones, debe realizar esta actividad por eje completo, además, se presume que las condiciones geotécnicas del suelo difieran realmente a las expresadas en el informe del estudio de suelos presentado en la etapa de maduración. prorrogando esta suspensión hasta el día 10 de febrero de 2023 cuando se expidió el ACTA DE REINICIO No. 2 este tiempo se llevó en que se encontró un tipo de suelo con sobre tamaños y considerando la permanente incidencia de las lluvias, no era posible ejecutar las excavaciones con el proceso constructivo planteado inicialmente, por la inestabilidad de los taludes de corte, por este motivo se solicitó una mesa técnica para aprobar un (1) Unitario nuevo. Además, la Entidad Territorial consulto a los especialistas responsables sobre las recomendaciones del mejoramiento del suelo y sobre la viabilidad del uso del material que el contratista de obra presenta como material para mejorar el suelo soporte de la cimentación. lo cual incluyo ensayos de laboratorio de suelos recomendados por la interventoría.

- El día 29 de mayo de 2023 de parte del equipo de validación de Prosperidad Social se informa a E.T. no objeción el ítem NP se solicita al municipio expedir el CDP y RP que garanticen los recursos. necesarios para ello.

- El día 29 de septiembre de 2023 se suscribe el acta de suspensión No. 3 De acuerdo con el Informe

Semanal de Interventoría número 41, con corte el mismo día se evidencia un atraso en la ejecución de la obra del 75,66%, producto de una ejecución del 23.84%frente a una programación del 99.50%. Actualmente el contrato de obra derivado del convenio se encuentra suspendido, la Entidad Territorial hizo las gestiones necesarias para aportar recursos requeridos para garantizar la mayor permanencia de la interventoría necesaria.

- El día 29 de noviembre de 2023 ante la finalización del convenio 642 FIP de 2021 el día 31 de diciembre de 2023, el municipio solicito mediante oficio efectuar suspensión del convenio hasta el día 25 de febrero de 2024 , expresando para ese propósito lo siguiente:" *Considerando también que se espera la inclusión del proyecto dentro la estrategia Compromiso Colombia por parte de la Contraloría General de la República, con el fin de obtener posteriormente la aprobación del 70% restante de recursos fenecidos, para la terminación del proyecto en su totalidad*".

- El día 29 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la suspensión No. 01 al convenio 642 – FIP DE 2021 mediante la cual se acordaron las siguientes cláusulas: PRIMERA - SUSPENSION. Suspender el plazo de ejecución del convenio interadministrativo 642 FIP.

- De 2021 a partir del 29 de diciembre de 2023 y hasta el 25 de febrero de 2024. SEGUNDA – REINICIO. Las partes acuerdan como fecha de reinicio el 26 de febrero de 2024. Lo anterior avalado por interventoría CONSORCIO INTERDI-BATEMAN; en consecuencia, se prorrogó la suspensión del contrato No. COP- AC-209 de 2022. hasta el día 26 de febrero de 2024.

- El día 27 de febrero de 2024 se expidió Acta de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del convenio interadministrativo No. 642 FIP de 2021 a partir del 27 de febrero de 2024 y hasta el 10 de abril de 2024.

- El día 10 de abril de 2024, se expidió Acta de ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 Ampliar el plazo de la suspensión No.1 del convenio interadministrativo No. 642 FIP de 2021 a partir del 11 de abril de 2024 y hasta el 6 de mayo de 2024.

- El 28 de mayo de 2024, la supervisión envía oficio S-2024-4301-0428215, cuyo asunto es Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso convenio 642-2021.

- El 31 de mayo de 2024, se envía oficio S-2024-4301-0430876 cuyo asunto obedece a Solicitud Auditoria Visible, convenio 642 de 2021 para el 12 de junio de 2024.

- El 04 de junio de 2024, se lleva a cabo mesa de trabajo para el Seguimiento convenio 642 de 2021 Plaza de mercado Cucutilla.

- El 07 de junio de 2024, el municipio envía correo electrónico a DPS indicando que “Por medio del presente es para solicitar el aplazamiento de la Auditoria Visible, convenio 642 de 2021, por cruzarse con una reunión en el DPS, para revisar los proyectos de los convenios 639 de 2021 y convenio 642 de 2021, objetos son de los mismos proyectos de la auditoría para el cual estamos citados en 12 de junio en la ciudad de Bogotá el Alcalde Rodrigo Hernando Parada Páez y el secretario de Planeación Ángel Evelio Albarracín Rubio.” Razón por la cual se aplaza la auditoria visible hasta tanto indique el municipio.

- El 04 de junio de 2024 la Supervisión envía correo dirigido al ente territorial indicando que “Por medio del presente reenvío oficio dirigido a contratista de CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-AC-209 DE 2022. OBJETO: REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. En el mismo se reitera la entrega de documentación PGIO y SOCIAL. Lo anterior se requiere para cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial contenidas en el Convenio 642 de 2021”.

- El 18 de junio de 2024, la interventoría envía oficio CIB-CUCUTILLA-C642-2022-084 - Advertencia vencimiento del plazo contractual del Convenio 642 FIP 2021.

- El 19 de junio de 2024, la Supervisión envía correo electrónico al Municipio e indica que “Teniendo en cuenta el oficio del correo que antecede por parte de la interventoría, el correo enviado por esta supervisión el 11 de junio de 2024, que el Convenio 642-FIP de 2021 tiene fecha de vencimiento el día 30 de junio de 2024, y que a la fecha aún no se ha remitido el compromiso de citación a audiencia o pruebas de conminar al contratista al cumplimiento del contrato, ni el CDP que sustenta la mayor permanencia requerida, según los acuerdos de las mesas técnicas anteriores, se agradece el envío de la documentación para el proceso de prorroga o en su defecto indicar si el municipio este o no interesado en prorrogar y continuar con el convenio.

- El 19 de junio de 2024, la Supervisión envía oficio S-2024-4301-0442896 dirigido al Municipio con asunto Solicitud cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo No. 642 FIP de 2021 - POSIBLE ARREGLO DIRECTO.

- El 19 de junio de 2024 se recibe por parte del Municipio invitación a la CITACIÓN A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011. Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual UT PLAZA CUCUTILLA 2022, por el presunto incumplimiento del Contrato COP-AC-209 DE 2022 de 10 de Julio de 2022. Dicha audiencia fue programada para el día 21 de junio 2024, posteriormente se reprograma teniendo en cuenta que a dicha audiencia no se contaba con los representantes legales que conforman las empresas de la unión temporal, la cual se reprograma para el día 26 de junio 2024.

- El 19 de junio de 2024, se recibió solicitud del ente territorial en la que solicita la prórroga del Convenio hasta 31 de diciembre de 2024

- La interventoría CONSORCIO INTERDI – BATEMAN en oficio CIB-CUCUTILLA-C642-2022-085, del 21 de junio de 2024, remitió aval a la prórroga.

- El 25 de junio de 2024 mediante memorando No. M-2024-4300-029010, el director de infraestructura social y hábitat solicitó a la Secretaría General y a la Subdirección de Contratación, realizar la prórroga del convenio interadministrativo No. 642 FIP de 2021

- El 29 de junio de 2024 se expide el otro si No. 6 al convenio interadministrativo 642 FIP de 2021.

- El 30 de junio de 2024 el municipio y contratista firman otro si 4 del contrato COP-AC-209 DE 2022 ampliando el plazo de ejecución hasta el 23 de agosto de 2024.

- El 29 de julio de 2024 Interventoría Consorcio Interdi-Bateman mediante informe semanal de interventoría F-IP-226 reporta un avance del contrato de obra del 31.09 %

- El 5 de agosto de 2024 Interventoría Consorcio Interdi-Bateman mediante informe semanal de interventoría F-IP-226 reporta un avance del contrato de obra del 31.53 %; generando preocupación por el escaso avance presentado.

- El 14 de agosto de 2024 se efectúa la Auditoría Visible No. 2 del convenio

- El 16 de agosto de 2024 mediante memorando M-2024-4301-039936 se radica la solicitud de 2 desembolso del convenio por un valor de $ 380.617.387,00

- El 6 de septiembre de 2024 se efectúa pago a favor de MUNICIPIO DE CUCUTILLA, por concepto de CV 642FIP-2021- PAGO 2 MEMORANDO NO. M-2024-4301-039936, por valor neto de $ 380,617,387.00

- El día 24 de septiembre de 2024 Interventoría Consorcio Interdi-Bateman mediante radicado CIB-CUCUTILLA-C642-2022-104 dirigido a municipio de Cucutilla SOLICITA REANUDACION DE AUDIENCIAS DEL PROCESO SANCIONATORIO DEL CONV 642 POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO”

- El día 9 de octubre de 2024 interventoría Consorcio Interdi-Bateman mediante oficio CIB-CUCUTILLA-C642-2022-107 dirigido a municipio de Cucutilla REITERA "SOLICITUD DE REANUDACION DE AUDIENCIAS DEL PROCESO SANCIONATORIO DEL CONV 642 POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO"

- El 13 de octubre de 2024 la supervisión del convenio envía oficio de Prosperidad Social S- 2024-4301-0546998, referente a posible incumplimiento de Convenio 642 FIP de 2021; se solicita a la entidad territorial remitir oficio de respuesta dentro de los 5 días hábiles posteriores al envío de esta comunicación mediante correo electrónico. POSIBLE SOLICITUD DE ARREGLO DIRECTO

- El 25 de octubre de 2024 se programa por parte de municipio continuación de audiencia por presunto incumplimiento de contrato de obra de convenio 642 de 2021

- El 15 de noviembre de 2024 teniendo en cuenta las fuertes lluvias presentadas en el Municipio el contratista solicitó la suspensión temporal del contrato de obra por un término de 15 días, lo cual es avalado por la interventoría el día 15 de noviembre 2024.

- El 15 de noviembre de 2024, el municipio de Cucutilla, contratista e interventoría Suscriben acta de suspensión No 4 del CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-AC-209 DE 2022, cuyo objeto es: "REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", hasta el día treinta (30) de noviembre de 2024, con el fin de superar los motivos que dieron origen a realizar la suspensión.

- El 9 de diciembre de 2024 el municipio de Cucutilla solicita prórroga del convenio 642 de 2021 hasta el 30 de junio de 2025

- El 24 de diciembre de 2024 se suscribió por el municipio de Cucutilla y Prosperidad Social el otrosí No. 7 del convenio 642 de 2021 hasta el 30 de junio de 2025

- El 7 de febrero de 2025 supervisión de convenio solicita mediante correo al municipio el plan de contingencia avalado por interventoría necesario para la terminación al 100% del contrato de obra. De igual forma se solicita el cronograma de ejecución detallado.

- El 13 de febrero de 2025 se asistió a seguimiento virtual convocado por interventoría, se solicitó el reinicio de obra suspendida para la fecha.

- El 28 de febrero de 2025 se convocó a seguimiento virtual del convenio, con el propósito principal de solicitar el reinicio de los proyectos.

- El 21 de abril de 2025 se asistió a seguimiento convocado por interventoría, se insiste en solicitar el reinicio del proyecto suspendido

- El 28 de abril de 2025 interventoría informa sobre reinicio de la construcción de la plaza de mercado

- El 7 de mayo de 2025 se programa seguimiento al convenio, se aclaró las condiciones de reinicio del proyecto y se solicitó la actualización de las pólizas.

- El 28 de mayo de 2025 se recibió correo de municipio de Cucutilla con solicitud de prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2025, planteando las razones que llevan a dicha solicitud.

- El 27 de junio de 2025 después de los análisis y las justificaciones correspondientes, se expide el otro si No. 8 del convenio prorrogándose el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025

- El 28 de julio de 2025 interventoría mediante informe semanal No. 79 reporta avance del 43 % del contrato de obra

- El 8 de septiembre de 2025 interventoría mediante informe semanal No. 85 reporta avance del contrato de obra del 56.96% superando el hito de pago del 50%, necesario para efectuar el tercer desembolso pactado en el convenio

- El 23 de septiembre de 2025 se efectúa nueva reunión de seguimiento del convenio, interventoría, interventoría informa que el proyecto se encuentra En ejecución, contratista solicita a Prosperidad Social el tercer desembolso del convenio, dado que ya se superó el hito del 50% de avance de construcción.

- El 7 de octubre de 2025 supervisor de convenio envía mediante correo a municipio el oficio S-2025-4301-146736 en el cual se pone de manifiesto el incumplimiento del convenio como consecuencia del atraso en la ejecución del proyecto.

- El 23 de noviembre de 2025 interventoría mediante informe semanal No. 96 informa un avance de obra del 59.04%

- El 1 de diciembre de 2025 el supervisor del convenio envía mediante correo oficio S-2025-4301-

189203 en el cual nuevamente se pone de manifiesto el posible incumplimiento del convenio de arte del municipio

- El 30 de diciembre de 2025 El municipio de Cucutilla mediante oficio solicita la suspensión del convenio hasta el 28 de febrero de 2026, argumentando una serie de situaciones que impiden la normal ejecución de la obra en el mes de enero del año 2026

- El 30 de diciembre de 2025 Interventoría Consorcio Interdi – Bateman mediante oficio CIB-CUCUTILLA-C642-2022-138 avala la solicitud de prórroga del convenio hasta el 26 de febrero de 2026, argumentando situaciones que coinciden con lo expresado por el municipio.

 - Las situaciones descritas con anterioridad imposibilitaron el normal desarrollo del contrato de obra presentándose emergencias por ola invernal, cierre de vías, bajo rendimientos de ejecución contractual, lo cual conllevo a que solamente se efectuaran los desembolsos de los hitos de pago del 10% y el 30% por lo que fue necesario ejecutar las obligaciones en más de una vigencia fiscal, generando con ello el fenecimiento de parte de los recursos del convenio.

En este orden de ideas y ante la inminente conclusión del plazo del Convenio Interadministrativo No. 642 DPS - FIP de 2021, mediante oficio del 30 de diciembre de 2025, la Entidad Territorial solicitó la suspensión a dicho convenio hasta el 28 de febrero de 2026

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$ 1.903.086.941
Aporte Prosperidad Social	$ 1.903.086.941

Aporte Ente Territorial	$ 0.00
Total Ejecutado	$ 570.926.082,00
Valor Pagado y/o desembolsado (30% valor convenio)	$570.926.082,00
Valor fenecido (70% valor convenio)	$1.332.160.858,70

De acuerdo con el último informe semanal de interventoría realizado con corte al 23 de noviembre de 2025 se presenta un porcentaje ejecutado del 59.04%, de igual forma se presentan recursos fenecidos del 70% del valor del convenio por un monto de $1.332.160.858,70

Con el fin de amparar presupuestalmente los saldos por ejecutar y /o pagar del Convenio, se dará aplicación a los mecanismos o figuras establecidas en el ámbito presupuestal y en la normativa relacionada con la materia, para lo cual Prosperidad Social adelantará los trámites y gestiones a que haya lugar, en el SIIF Nación y/o ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NECESIDAD DE LA SUSPENSION

Conforme a lo expuesto en el informe de supervisión adjunto, la ejecución del convenio y el desarrollo de las obras del proyecto ***«REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER»*** ha presentado situaciones que impactaron de manera desfavorable el desarrollo de este.

Como se expone en la trazabilidad el proyecto, la supervisión encuentra necesario inicialmente aclarar que se han presentado situaciones que han afectado el desarrollo de los trabajos tales como fuertes lluvias, que al inicio del contrato de obra hubo retrasos en la entrega del predio por parte del Municipio, que se presentaron dificultades para el ingreso de materiales por el mal estado de la vía de acceso, se considera necesario aclarar que el atraso de las obras también es imputable al contratista de obra por no disponer de materiales, maquinaria y equipo y personal en obra en varias semanas de trabajo según los informes de la interventoría. Por lo cual, la interventoría ha solicitado al municipio en múltiples ocasiones el

inicio de un proceso sancionatorio el cual fue atendido hasta el 19 de junio de 2024.

Ahora bien, también es necesario recalcar la necesidad de terminar la ejecución de la obra ya iniciada, esto debido a que, una vez iniciada las actividades constructivas, la antigua plaza de mercado existente se demolió, obligando a una reubicación de los comerciantes que allí laboran, en un sitio que no ofrece las condiciones adecuadas para ejercer su oficio, esto, lógicamente con el ánimo de la promesa ofrecida de contar con una infraestructura óptima en condiciones de higiene, seguridad, comodidad y durabilidad para los comerciantes y la comunidad en general del municipio.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por la **Entidad Territorial** – Alcaldía de Cucutilla, en oficio de 30 de diciembre de 2025, en el que manifestó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta el avance del Contrato de Obra del Contrato COP-AC-209 DE 2022 cuyo Objeto es REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y el cual se deriva del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 642 FIP 2021 suscrito entre el Municipio de Cucutilla y el Departamento de la Prosperidad Social, cuyo objeto es "«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financiero, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de inversión para la Paz – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa" el cual presenta fecha de terminación del convenio el próximo 31 de diciembre 2025

Sin embargo, hay que tener en cuenta las siguientes condiciones:

Condiciones climáticas adversas y dificultades de acceso al sitio de obra

Durante el presente año se han presentado precipitaciones intensas y prolongadas, las cuales han generado afectaciones significativas en la red vial departamental y municipal. En particular, la vía de acceso al municipio de Cucutilla corresponde a un corredor vial de bajas especificaciones técnicas, sin pavimentación, con ausencia de obras de drenaje, geometría deficiente y pendientes pronunciadas, condiciones que la hacen altamente vulnerable a la pérdida de transitabilidad en temporada de lluvias.
.

Afectación en el suministro y transporte de materiales.

Las lluvias han ocasionado deterioro progresivo del corredor vial, generando restricciones de movilidad y

disminución de la velocidad de operación, lo que ha derivado en retrasos en la entrega de materiales de construcción. En múltiples ocasiones, los transportadores se han visto imposibilitados de garantizar la entrega, debido a los sobrecostos y pérdidas económicas ocasionadas por las demoras y riesgos asociados al trayecto.

Interferencias por obras simultáneas en el casco urbano

Durante el año 2025 se han ejecutado obras de infraestructura urbana, tales como pavimentación y renovación de redes de alcantarillado, las cuales se desarrollan en los principales accesos al municipio. Estas intervenciones han generado cierres parciales y totales prolongados, restringiendo el ingreso vehicular y dificultando el transporte de materiales hacia el sitio de la obra.

Limitaciones en la disponibilidad de mano de obra calificada

A lo largo del contrato se han adelantado gestiones con la comunidad local y sus representantes, con el fin de vincular mano de obra calificada y no calificada para la ejecución del proyecto. Sin embargo, la disponibilidad de personal en el área de influencia es limitada, debido a la ejecución simultánea de otras obras en el municipio.

Suspensión temporal de proveedores

De igual forma, varios proveedores de materiales han suspendido temporalmente sus operaciones debido al período festivo de fin de año, con reanudación de actividades prevista para los primeros días de enero de 2026, lo cual incide directamente en la continuidad del suministro de insumos necesarios para la ejecución del proyecto.

Por este motivo, y dado que aún no se tiene la certeza de la superación de estas situaciones expuestas; solicita que se apruebe la suspensión hasta veintiocho (28) de febrero del año 2026 y con reinicio el 01 de marzo de 2026".

De igual forma la Interventoría Consorcio Interdi-Bateman mediante oficio CIB-Cucutilla-C-642-2022-138 con asunto "aval de suspensión del convenio 642 FIP DE 2021" hasta el 28 de febrero de 2026 menciona los inconvenientes que ha tenido la obra para su terminación y menciona: "deja a potestad del ente territorial - municipio y el DPS para la suspensión del convenio ya que es un acuerdo Inter administrativo entre las partes de la cual nosotros no intervenimos es única la decisión entre los firmantes del convenio"

La supervisión teniendo en cuenta la solicitud de la Entidad Territorial, el oficio enviado por interventoría, los seguimientos, y las distintas novedades reportadas en ejercicio de la supervisión, así como la

proximidad de la fecha de terminación de vigencia del convenio (31 de diciembre de 2025), para dar continuidad en la ejecución de las actividades y obligaciones que contempla el convenio, en calidad de supervisor del convenio recomienda la suspensión del convenio interadministrativo 642 FIP 2021 hasta el 28 de febrero 2026 con el fin de tener el tiempo suficiente para superar las situaciones presentadas en el desarrollo del contrato y expuestas por el municipio en su oficio de solicitud de suspensión, y de esta forma una vez se reinicié el convenio se proceda a terminar la ejecución contractual derivada

Así las cosas, de conformidad con el oficio presentado por la Entidad Territorial la supervisión designada recomienda y considera viable la SUSPENSIÓN SOLICITADA, teniendo en cuenta que una vez reinicie el convenio se pueda llevar a cabo la ejecución restante de la obra y el cierre del proyecto, como lo son el desarrollo de auditoría visible 3 y la realización de visitas de campo a las obras que permitan verificar la sostenibilidad de las mismas; por ende, se solicita respetuosamente a su Despacho suspender el convenio hasta el 28 de febrero de 2026 con fecha de reinicio el 1 de marzo de 2026

Cordialmente,

Rodolfo Torres Castellanos
Profesional Especializado

Anexos:

Nombre Anexo: Solicitud de suspension conv. 642 de 2021 Corregida a 28 feb 2026.pdf
CIB-CUCUTILLA-C642-2022-138 AVAL DE SUSPENSION C- 642 AJUSTADO.pdf
1 RUT ALCALDIA ACTUALIZADO.pdf
2. ACTA POSESION ALCALDE.pdf
3. CEDULA ALCALDE RODRIGO PARADA.pdf
4. CONTRALORIA.pdf
5 Certificado PROCURADURIA RL.pdf
6. Policía Nacional de Colombia.pdf
7. Consulta RNMC.pdf

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4301-071272**

Fecha radicación: 2025-12-30 04:48:28 PM

8. CONTRALORIA MUNICIPIO CUCUTILA.pdf

9. Certificado PROCURADURIA MUNICIPIO.pdf

10 .REDAM.pdf

informe supervision convenio 642 de 2021 dic. 30 2025 suspensión..pdf

Copia: Cristian David Santana Araujo - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Paola Maria Miranda Morales - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Elaboró: Rodolfo Torres Castellanos

Revisó: Paola Maria Miranda Morales

Certificate No.
LAT-1003

CER875538